

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

30340 *FLAGSOL IBÉRICA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FERROSTAAL SOLAR, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Conforme al artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LMESM"), se hace público que el Socio Único de "Flagsol Ibérica, S.L.U." (la "Sociedad Absorbente") aprobó el 16 de noviembre de 2012 la fusión por absorción de "Ferrostaal Solar, S.L.U." (la "Sociedad Absorbida") por parte de la Sociedad Absorbente (la "Fusión").

La Fusión se ha llevado a cabo conforme al procedimiento previsto en los artículos 42 y 49.1 LMESM, este último, en la medida en que ha procedido, por remisión expresa del artículo 52.1 LMESM.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la Fusión de obtener el texto íntegro de la decisión de fusión adoptada, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la Fusión de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LMESM.

Sevilla, 16 de noviembre de 2012.- Los Administradores mancomunados de "Flagsol Ibérica, S.L.U.", Christian Ehrenstein y Ralf Ludwig Nietiet.-Los Administradores mancomunados de "Ferrostaal Solar, S.L.U.", Markus Pfänder y Lorenzo Nondedeu Márquez.

ID: A120078799-1